



SANTIAGO NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

SFTM- 764 / 2019

Santiago N. L 10 de diciembre de 2019

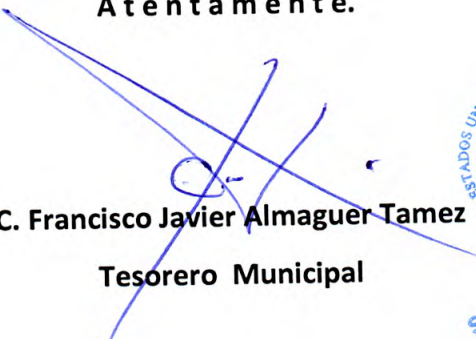
R. AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 100 Fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se anexa al presente, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020

Una vez aprobado y para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 33 fracción III, inciso c), 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley antes citada, se enviará para su publicación la síntesis del Presupuesto al Periódico Oficial del Estado.

Atentamente.


C. Francisco Javier Almaguer Tamez
Tesorero Municipal



C.C.P. PRESIDENTE MUNICIPAL
C.C.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 128.- Tercer párrafo.

Los Presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TÍTULO PRIMERO DEL MUNICIPIO CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, y la difusión de estos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año;

d) Establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio;

CAPITULO XII DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CAPÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA SECCIÓN II DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

VII. Proporcionar, en tiempo y forma, al Ayuntamiento, los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos;



**TÍTULO NOVENO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
CAPÍTULO II DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 176.- Los anteproyectos de Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos se deberán elaborar por el Ayuntamiento con estricto apego a las disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales de carácter general, federal, estatal y municipal y en base, además, a los Convenios respectivos.

Dichos anteproyectos de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, se deberán de emitir cumpliendo con las disposiciones en materia de Armonización Contable establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO III DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS

ARTÍCULO 178.- El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal.

ARTÍCULO 179.- El Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a éstas.

Los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad, conforme a las bases previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado.

El Presupuesto de Egresos establecerá las partidas necesarias para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los contratos de Asociación Público Privada, tratándose de construcción de obras de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; así como del pago de los servicios públicos concesionados.

ARTÍCULO 180.- El presupuesto del gasto público municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas con la obligación de incluir y priorizar los acuerdos y concesiones de servicios públicos.

ARTÍCULO 181.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.

A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien

2018 - 2021

modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

ARTÍCULO 182.-El gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivos a deuda pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 183.- El Ayuntamiento establecerá un sistema de evaluación y control que les permita una ejecución programada del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 184.- El Ayuntamiento llevará su contabilidad por períodos anuales que deberá comprender el registro de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos, así como las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su propio presupuesto, a fin de permitir la obtención de sus estados financieros y demás información presupuestal.

ARTÍCULO 185.- El sistema contable deberá diseñarse y operar en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de tal forma que facilite el control de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, registro y valuación del patrimonio, avances en la ejecución de Programas y en general, de manera que permita medir la eficacia y eficiencia del Gasto Público Municipal, a través de indicadores de desempeño y de acuerdo con las leyes en la materia.

ARTÍCULO 186.- Los libros o los registros contables deberán ser conservados por el Ayuntamiento, en su Archivo Administrativo durante el término que dispongan la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las leyes aplicables; y no podrán por ningún motivo, modificarse o destruirse.

CAPÍTULO V DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 191.- Los montos de endeudamiento aprobados por el Congreso del Estado serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo y deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CAPÍTULO I Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

Artículo 8.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien

2018-2021

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:

I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:

a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y

b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas provisiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.

Artículo 14.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

I. Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

II. En su caso, el remanente para:

a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y



b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Artículo 15.- En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, por conducto de la secretaría de finanzas o su equivalente, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

TITULO SEGUNDO

Reglas de Disciplina Financiera

CAPÍTULO II

Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien

2018-2021

Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:

I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la secretaría de finanzas o su equivalente del Estado para cumplir lo previsto en este artículo.

Artículo 19.- El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

El Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. El Financiamiento Neto que, en su caso, se contrate por parte del Municipio y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien

2018 - 2021

Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con el artículo 46 de esta Ley.

Debido a las razones excepcionales a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, la Legislatura local podrá aprobar un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo para el Municipio respectivo. Para tal efecto, el tesorero municipal o su equivalente, será responsable de cumplir lo previsto en el artículo 6, párrafos terceros a quinto de esta Ley.

Artículo 20.- Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo Municipio.

Artículo 21.- Los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 14, 15 y 17 de esta Ley.

Adicionalmente, los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar lo previsto en el artículo 13 de esta Ley. Lo anterior, con excepción de la fracción III, segundo párrafo de dicho artículo, la cual sólo será aplicable para los Municipios de más de 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las autorizaciones a las que se hace mención en dichos artículos serán realizadas por las autoridades municipales competentes.

TRANSITORIOS

DÉCIMO PRIMERO.- El porcentaje a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de los Municipios, será del 5.5 por ciento para el año 2018, 4.5 por ciento para el año 2019, 3.5 por ciento para el año 2020 y, a partir del año 2021 se estará al porcentaje establecido en dicho artículo

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 PRINCIPALES CONSIDERACIONES Y RIESGOS RELEVANTES PARA EL EJERCICIO 2020

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Santiago, Nuevo León, fue elaborado en base a los siguientes criterios:

Con la finalidad de ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica emitidos por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) para el año 2020, tal como lo establece el artículo 18 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y tomando como base el Presupuesto de Ingresos ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Santiago, Nuevo León, presentado para su aprobación ante el H. Congreso el día 29 de noviembre del 2019, damos cumplimiento con lo establecido en el artículo fracción II de la citada ley, describiendo los riesgos relevantes para las Finanzas Públicas.

Se consideró para la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, la planeación de los programas y Proyectos Prioritarios, que se pretenden integrar en los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2019 -2022, el cual señala las estrategias para el desarrollo integral de los grupos sociales, así como las personas en desventaja y rezago social, mejor conocidos como grupos vulnerables, para ello se buscará fortalecer los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, así como los programas a cargo del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, DIF, de igual manera se busca mantener y mejorar la seguridad pública, destinando recursos que mejorarán las condiciones laborales de los elementos de seguridad pública, así como capacitación y equipamiento que faciliten la operación policial.

Áreas de Oportunidad en Santiago:

Se pretende mejorar las oportunidades educativas a los santiaguenses, así como a contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de los santiaguenses, lo anterior será alcanzado a través de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, como son Programa de apoyo a becas a estudiantes, Programa de atención al rezago educativo, programa de becas de transporte a jóvenes, programa de apoyo a la infraestructura y mantenimiento de escuelas, programa de mantenimiento y equipamiento de bibliotecas municipales, talleres de verano para niños y jóvenes, ferias educativas, talleres de escuela de robótica, así como programas deportivos y para apoyo a las familias el programa de mejoramiento de vivienda. También se manejarán programas permanentes de atención a mujer con el impulso y fortalecimiento de una cultura de igualdad para el desarrollo integral de las mujeres en Santiago. En el tema de cultura se manejarán programas de artes y exposiciones. Así mismo en Desarrollo económico se destinará recurso para programas de apoyo a micro empresas y emprendedores, de esta manera crecerán las oportunidades económicas y se abrirán nuevas fuentes de empleo.

Grupos Vulnerables:

Para atender a los grupos vulnerables del Municipio de Santiago, el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, DIF Santiago, continuará prestando atención a la comunidad con diversos programas en los diferentes Centros DIF, como son: Centros DIF Cieneguilla, Centro DIF San Pedro, Centro DIF San Juan, Centro DIF Cercado, Centro DIF San José, Centro DIF San Francisco, Centro DIF Los Rodríguez, Centro DIF Héctor Caballero, y próximamente dos centros DIF nuevos, que cubrirán las necesidades de las áreas más vulnerables del Municipio de Santiago. Así como atención integral en la Casa del Adulto Mayor y la Guardería DIF, continuando con apoyo económico a personas en vulnerabilidad, apoyo en despensas, apoyo en comidas a personas de escasos recursos, apoyos en asistencia social, programa naturalmente sano, así como programas

permanentes para adultos mayores, con todo esto se busca consolidar a los Centros DIF como la dependencia dedicada a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en condiciones vulnerables.

Servicios Públicos.

Para poder alcanzar las metas en servicios públicos se continuará con programas permanentes de bacheo, para estar en condiciones de mantener en óptimas condiciones las arterias viales del municipio. También se continuará con la cobertura de alumbrado público y mantenimiento a las luminarias existentes. En el tema de limpieza se dará atención a la cobertura oportuna en el servicio de limpieza con la adquisición de unidades nuevas para la recolección, así como equipamiento, uniformes y mejora en las condiciones laborales del personal de limpieza.

Administración

Se consideró en este presupuesto de egresos 2020 una partida especial para adquisición de unidades de transporte, así como también se considera adquirir vehículos sedan compactos para uso de cada una de las Secretarías, con lo anterior se busca reducir el gasto en combustibles y lubricantes, partida que en los últimos ejercicios fiscales ha reflejado importantes incrementos por el alza del combustible y por la carencia de vehículos oficiales compactos para el uso de la Administración Municipal.

Seguridad Pública

La Administración de Santiago ha encaminado todos sus esfuerzos hacia el compromiso de realizar acciones efectivas que se reflejen en resultados favorables para la seguridad pública, por lo tanto, en este presupuesto de egresos 2020, se plasman acciones para mejorar las condiciones laborales de los elementos de seguridad pública, como principalmente en las percepciones salariales, de igual manera se destinó presupuesto para la profesionalización de elementos de seguridad pública, principalmente hacia la formación inicial para aspirantes a policías, formación continua para elementos en activo, así como formación especializada y de altos mandos. También se contempla presupuesto para el rubro de evaluaciones de control y confianza para aspirantes y elementos activos, lo que dará mayor confianza en la corporación de seguridad pública. Así mismo, en el ejercicio fiscal 2020, para darle mayor seguridad e identidad los elementos de seguridad pública, se invertirá en su equipamiento, incluyendo uniformes para el personal, así como equipo de protección personal, de comunicación y vehículos.

En Inversiones y otros programas se consideran partidas de coparticipaciones, pagos de estudios y proyectos, tales como el relacionado con la Ley de Pavimentos del Estado de N.L.

En Obligaciones Financieras se incluye los pagos de amortización y financieros de la deuda contraída con Banobras.

Para la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, se estimó considerar, de acuerdo al Presupuesto de Ingresos, que el promedio proyectado de incremento en la inflación corresponde a un 3%, porcentaje que impactará en las contribuciones que para su base de pago se establecen en cuotas de UMA, lo que dejará un ingreso mayor en este rubro y se plasma en el presupuesto de Egresos 2020.

Ahora bien, el Municipio presupuestó un incremento en sus ingresos para el ejercicio fiscal 2020, respecto al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2019 en un 7.25% con una postura optimista, pero conservadora, ya que se prevén aumentos principalmente en el rubro de impuestos, tal y como se detallaron oportunamente en el presupuesto de ingresos 2020.

Los riesgos relevantes a los que se podría enfrentar el municipio es la incertidumbre de la economía mexicana, lo cual pudiera repercutir en la disminución de las participaciones, derivado del comportamiento financiero del ejercicio fiscal 2020, los cuales tienen un riesgo de disminución en

caso de variación en los precios de los energéticos, para ser específicos en el petróleo, esto derivado que, en caso de una recaudación federal menor en la base para determinación de las participaciones y de no alcanzar a cubrirse esa disminución con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el municipio recaudaría una cantidad menor a la estimada en este concepto, de igual manera, en caso de una recesión económica se vería afectada las finanzas de los ciudadanos, lo que repercutiría en menos recaudación propia y no alcanzas las metas previstas en los recursos propios correspondientes a impuestos, productos y aprovechamientos. Lo anterior daría como consecuencia la contracción del gasto administrativo, proyectándose ahorros en gastos administrativos y de publicidad, buscando con lo anterior no afectar el desarrollo de los programas sociales y de seguridad pública, los cuales son de orden prioritario para la administración municipal.

Otro de los riesgos relevantes para este presupuesto de egresos son las demandas administrativas o amparos contra el Municipio, que en sus resoluciones o sentencias obligan el pago o devolución de alguna prestación o impuesto. De igual manera podría considerarse un riesgo los desastres naturales que podrían presentarse y para los cuales no existe una partida presupuestal en el ejercicio fiscal 2020.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador Administrativo	Importe
Total	\$ 394,666,364.09
Gobierno Municipal	\$ 394,666,364.09
Otras entidades paraestatales y organismos	\$.00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	\$ 394,666,364.09
Gobierno	213,249,666.74
Desarrollo Social	159,506,701.26
Desarrollo Económico	8,880,801.73
Otras no clasificadas en funciones anteriores	13,029,194.36



AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$394,666,364.09
Gasto Corriente	314,318,940.68
Gasto de Capital	48,229,730.11
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	14,996,330.36
Pensiones y Jubilaciones	17,121,362.94
Participaciones	

**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
OBJETO DEL GASTO**

APROBADO

[1]

SERVICIOS PERSONALES	\$ 183,049,223.94
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 123,371,772.64
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 4,437,357.08
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 23,729,451.62
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,098,579.87
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 28,848,807.13
PREVISIONES	\$ -
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 563,255.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 34,104,226.87
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 3,873,685.64
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,063,818.98
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ 814,793.28
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 2,326,229.40
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 9,408.46
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 15,672,891.78
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 4,488,136.68
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 7	\$ -
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 5,855,262.65
SERVICIOS GENERALES	\$ 86,449,471.46
SERVICIOS BASICOS	\$ 18,753,814.15
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 10,141,725.16
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 14,602,072.07
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 1,618,007.84
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 17,044,130.19
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 3,232,931.37



SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 991,698.92
SERVICIOS OFICIALES	\$ 9,247,699.08
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 10,817,392.68
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 27,119,385.07
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ -
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -
AYUDAS SOCIALES	\$ 9,998,022.13
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 17,121,362.94
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
DONATIVOS	\$ -
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ -
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 12,463,631.22
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 1,575,105.80
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 57,350.40
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 280,437.96
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 9,425,471.01
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,125,266.05
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -
BIENES INMUEBLES	\$ -
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -
INVERSION PÚBLICA	\$ 8,755,931.70
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 8,755,931.70
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ -
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 27,010,167.19
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$ -
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ -
COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$ -
CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$ -
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 27,010,167.19
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
PARTICIPACIONES	\$ -
APORTACIONES	\$ -
CONVENIOS	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ 15,714,326.64
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1,967,136.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 717,996.28
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -



COSTO POR COBERTURAS	\$ -
APOYOS FINANCIEROS	\$ -
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 13,029,194.36
TOTAL	394,666,364.09

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

APROBADO

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

[1]

300	Sria. Finanzas y Tesorería	\$ 6,570,011.63
1000	PRESIDENCIA MPAL	\$ 5,765,635.33
1010	AYUNTAMIENTO (CABILDO)	\$ 5,469,828.90
1020	CONTRALORIA MPAL	\$ 2,378,169.58
1021	DIR MEJORA REGULATORIA Y NORMATIVIDAD	\$ 324,031.79
1022	COORD MEJORA REGULATORIA	\$ 216,563.78
1023	DIR DE FISCALIZACION Y AUDITORIA	\$ 896,002.34
1024	COORD FISCALIZACION	\$ 216,407.81
1025	COORD AUDITORIA	\$ 184,833.10
1026	DIR TRANSPARENCIA Y ARCHIVO	\$ 400,227.81
1030	OFNA EJECUTIVA DEL ALCALDE	\$ 9,874,916.79
1031	DIR RELACIONES PUBLICAS	\$ 536,825.04
1032	COORD RELACIONES PUBLICAS	\$ 55,205.11
1033	DIR COMUNICACION SOCIAL	\$ 959,760.01
1034	COORD CONTENIDO AUDIOVISUAL Y PRENSA	\$ 250,323.93
1035	COORD IMAGEN INSTITUCIONAL	\$ 196,275.17
1036	DIR DE PLANEACION ESTRATEGICA	\$ 412,098.88
1037	COORD PLANEACION ESTRATEGICA	\$ 243,491.79
1038	COOR DE POLITICAS PUBLICAS	\$ 189,639.80
1039	DIR LOGISTICA Y AGENDA	\$ 607,763.58
1040	DIR GRAL TURISMO Y EVENTOS	\$ 4,225,999.44
1041	DIR PROMOCION TURISTICA	\$ 331,347.25
1042	PROMOCION TUR EVENT	\$ 190,444.21
1043	DIR EVENTOS ESPECIALES	\$ 737,890.47
1044	DIR PLAN Y ENLACE PUEBLOS MAGICOS	\$ 349,442.64
1050	DIR GRAL DEL SISTEMA MPAL PARA EL DIF	\$ 9,215,673.96
1051	DIR DE SERVICIOS FAMILIARES	\$ 1,454,805.51
1052	DIR DE CENTROS DIF	\$ 2,400,998.70
1053	DIR DE BIENESTAR INTEGRAL	\$ 3,119,668.55
1054	DIR DE AT' DEL ADULTO MAYOR	\$ 5,402,036.21
1055	DIR ADMINISTRATIVA DIF	\$ 5,564,645.49
1100	SRIA DE AYUNTAMIENTO	\$ 5,817,851.69
1101	COORD JUECES AUX Y ENLACE CON SOC CIVIL	\$ 889,358.10
1102	COORD ENLACE CON S.R.E	\$ 1,422,369.72

Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien

2018 - 2021

1103	COORD JUECES CALIFICADORES	\$	771,672.53
1110	CONSEJERIA JURIDICA	\$	1,912,624.66
1111	COORD DE LO CONTENCIOSO	\$	424,919.43
1112	COORD JURIDICA CONSULTIVA	\$	795,929.71
1113	COORD ENLACE INTERINSTITUCIONAL	\$	585,387.57
1120	DIR COMERCIO ESPEC Y ALCOHOLES	\$	1,886,415.11
1121	COORD INSPECCION Y VIGILANCIA	\$	1,086,862.29
1130	DIR PROTECCION CIVIL	\$	8,410,875.61
1131	COORD RIESGO INSPECC	\$	390,604.09
1140	DIR TECNICA	\$	290,034.63
1141	COORD TECNICA DEL AYUNTAMIENTO	\$	200,817.20
1200	SRIA FINANZAS Y TES MPAL	\$	40,146,835.37
1210	DIR INGRESOS Y REC INM	\$	3,331,669.84
1220	DIR EGRESOS	\$	15,865,575.10
1230	DIR DE CATASTRO Y PATRIMONIO	\$	1,395,253.70
1231	COORD DE CATASTRO.	\$	380,658.38
1232	COORD DE PATRIMONIO.	\$	910,075.76
1240	DIR ADQUISICIONES	\$	2,769,237.79
1250	JUBILADOS	\$	4,364,197.93
1251	PENSIONADOS POR EDAD	\$	3,576,551.39
1252	PENSIONADOS POR ENFERMEDAD	\$	2,942,180.20
1253	PENSIONADOS POR VIUDEZ	\$	6,200,000.00
1254	PENSIONES HIJOS DISCAPACIDAD	\$	38,433.42
1300	SRIA DE OBRAS PUBLICAS	\$	4,283,710.92
1301	COORD CONSTRUCCION	\$	3,679,968.26
1310	DIR. OBRAS PUBLICAS	\$	13,750,956.27
1311	COORD DE OBRA PUBLICA.	\$	152,346.01
1320	DIR ESTIMACIONES COSTOS Y CONTRTOS	\$	291,500.00
1330	DIR NORMATIVIDAD	\$	1,066,703.70
1331	COORD JURIDICA OP	\$	216,567.82
1400	SRIA DESARROLLO ECONOM Y CULTURA	\$	2,094,930.03
1410	DIR FOMENTO ECONOMICO	\$	283,881.79
1411	COORD PYME Y GESTORIA	\$	450,302.12
1412	COORD EMPLEO Y TALENTO	\$	317,960.71
1420	DIR DE DESARROLLO RURAL.	\$	208,664.33
1421	COORD FOMENTO RURAL	\$	216,563.78
1430	DIR CULTURA	\$	1,133,684.26
1431	COORD CENTROS CULTURALES	\$	999,009.69
1432	COORD CULTURA	\$	121,614.05
1500	SRIA DESARROLLO SOCIAL	\$	8,163,730.23
1510	DIR EDUCACION	\$	4,500,489.08
1511	COORD IDIOMAS	\$	162,711.79
1512	COORD PREPA ABIERTA	\$	125,733.87
1520	DIR DEPORTES	\$	4,190,538.04
1521	COORD ADMINIS Y DE U DEPORTIVAS	\$	162,711.79
1522	COORD DE DES DEPORTIVO Y OLIMPIADAS	\$	162,711.79

Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien

2018 - 2021

1523	COORD DEPORTE SOCIAL Y LIGAS DEP	\$	127,526.55
1530	DIR AT A LA MUJER	\$	728,360.67
1531	COORD AT A LA MUJER	\$	132,354.41
1540	DIR DE LA JUVENTUD	\$	477,498.83
1541	COORD DE LA JUVENTUD	\$	191,239.80
1550	DIR SALUD	\$	1,413,443.59
1600	SRIA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$	15,425,071.81
1601	COORD ADMINISTRATIVA SERV PUBLICOS	\$	995,005.32
1610	DIR IMAGEN URBANA Y LIMPIA	\$	8,280,645.69
1611	COORD IMAGEN URBANA Y LIMPIA	\$	218,907.82
1612	IMAGEN URBANA Y LIMPIA EVENTUAL	\$	418,464.77
1620	DIR VIAS PUB	\$	24,980,191.32
1621	VIAS PUBLICAS EVENT	\$	732,008.63
1630	DIR ALUMBRADO PUBLICO	\$	6,105,922.64
1700	SRIA SEG PUB Y VIAL	\$	34,421,956.41
1710	DIR GRAL DE OPERACIONES	\$	619,017.65
1711	COORD DE LA UNIDAD DE ANALISIS E INTELIGENCIA.	\$	365,874.64
1720	DIR POLICIA	\$	23,691,017.43
1721	JEFATURA ESCOLTA	\$	2,373,512.59
1730	DIR TRANSITO	\$	2,445,458.51
1731	TRANSITO EVENTUAL	\$	1,770,071.72
1740	DIR PREV DEL DELITO	\$	526,675.69
1750	DIR ADMINISTRATIVA SEG PUB	\$	1,654,931.26
1751	ADMIN SEG PUB EVENTUAL	\$	285,137.95
1800	SRIA DE ADMINISTRACION	\$	3,648,363.80
1810	DIR RECURSOS HUMANOS	\$	1,045,255.01
1811	COOR DE RELACIONES LABORALES	\$	225,634.63
1812	COORD DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	8,789,328.43
1820	DIR DE MANTENIMIENTO	\$	477,686.63
1821	COORD INTENDENCIA	\$	4,216,326.44
1822	COORD DE MTTO	\$	544,881.04
1823	COORD VIGILANCIA	\$	2,083,612.86
1824	COORD MTTO VEHICULAR	\$	1,420,771.45
1825	MTTO VEHICULAR EVENT	\$	180,664.85
1830	DIR INFORMATICA	\$	2,348,130.04
1831	COORD HARDWARE	\$	225,074.92
1832	COORD INFRAESTRUCTURA	\$	224,887.92
1833	COORD DE SOFTWARE	\$	216,000.00
1840	DIR PANTEONES Y S FUN	\$	3,940,300.99
1890	SINDICATO	\$	2,731,746.63
1900	SRIA DE INNOVACION Y PAT CIUDADANA	\$	1,613,399.14
1910	DIR PARTICIPACION CIUDADANA	\$	1,590,861.53
1911	COORD PARTICIPACION	\$	189,639.80
1930	DIR ATENCION Y GESTION MPAL	\$	982,810.04
2000	SRIA SUSTENTABILIDAD URBANA Y AMBIENTAL	\$	2,365,978.63
2001	COORD JURIDICA CONTROL URBANO	\$	448,979.03



2002	COORD INSPECTORES D URB	\$	1,119,130.47
2010	DIR DE CONTROL URBANO.	\$	905,944.37
2011	COORD DE USO DE SUELO Y ANUNCIOS	\$	189,639.80
2012	COORD DE CASA HAB Y TRAMITES MENORES	\$	502,899.11
2020	DIR PLANEACION E ING VIAL	\$	1,150,005.20
2030	DIR ECOLOGIA	\$	623,769.48
		\$	<u>394,666,364.09</u>

MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

CLASIFICACION PROGRAMATICA	APROBADO
	[1]
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Fed	
S Sujetos a Reglas de Operación	\$ 41,223,259.60
U Otros Subsidios	\$ 323.25
Desempeño de las Funciones	
E Prestación de Servicios Públicos	\$ 198,978,779.03
B Provisión de Bienes	\$ -
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$ 252,080.03
F Promoción y Fomento	\$ 9,227,326.73
G Regulación y Supervisión	\$ 2,930,210.20
A Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$ -
R Específicos	\$ -
K Proyectos de Inversión	\$ 41,276,877.49
Administrativos y de Apoyo	
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$ 49,870,776.11
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$ 15,166,263.44
W Operaciones ajenas	\$ 2,731,746.63
Compromisos	
L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$ -
Desastres Naturales	\$ -
Obligaciones	
J Pensiones y jubilaciones	\$ 17,121,362.94
T Aportaciones a la seguridad social	\$ -
Y Aportaciones a fondos de estabilización	\$ -
Z Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$ -
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	
I Gasto Federalizado	\$ -
C Participaciones a entidades federativas y municipios	\$ -
D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores	\$ 2,858,164.28
H Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$ 13,029,194.36
TOTAL	\$394,666,364.09



Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		Mensuales	
		De	Hasta
Administrador	1	8,000.10	8,000.10
Albañil	7	9,270.93	11,901.00
Analista	27	10,000.20	20,905.00
Asesores Jurídicos	4	11,000.10	12,000.00
Asistentes	11	10,127.00	20,847.30
Auditor de obra pública	1	12,000.00	12,000.00
Auxiliares	291	699.90	22,461.00
Ayudante	11	7,000.20	12,950.81
Bibliotecaria	3	9,435.00	9,511.00
Cajera	1	14,728.00	14,728.00
Camarógrafo	1	8,010.00	8,010.00
Choferes	45	6,999.90	17,018.18
Comisario	1	32,424.00	32,424.00
Consejero Jurídico	1	35,000.10	35,000.10
Contralor Municipal	1	51,000.00	51,000.00
Coordinadores	58	10,000.20	21,000.00
Directores	49	15,999.90	36,999.90
Eléctricos	3	9,795.72	13,274.00
Elementos operativos	23	9,900.00	9,900.00
Enfermero	1	9,000.00	9,000.00
Enlace de Comunicación	2	9,999.90	14,000.10
Entrenadores Deportivos	13	2,010.00	8,000.00
Escolta	9	16,657.50	17,010.00
Inspectores	16	8,010.00	12,100.12
Instructor	6	4,020.00	5,499.90
Jefes	6	12,100.20	18,000.00
Jueces Calificadores	3	8,500.20	8,520.00



Secretaría de Finanzas y Tesorería



Para que a Santiago
le siga yendo bien

2018 - 2021

Jubilados y Pensionados	134	3,202.79	26,629.62
Maestros	18	600.00	8,010.00
Mecánicos	7	6,999.90	16,158.85
Médicos	9	4,000.20	10,000.20
Notificadores	2	9,999.90	14,000.10
Oficiales de Tránsito	25	6,600.00	9,900.00
Policía	75	15,601.08	22,465.74
Presidente Municipal	1	69,802.80	69,802.80
Promotores	13	6,999.90	10,000.20
Psicólogos	4	8,000.10	12,000.00
Recepcionista	10	6,000.00	10,767.00
Regidores	9	27,921.00	27,921.00
Responsables de comedor	3	5,499.90	10,000.20
Secretarias	26	8,010.00	23,061.00
Secretarios	9	41,000.10	51,000.00
Síndicos	2	33,504.00	33,504.00
Soldador	1	10,564.00	10,564.00
Supervisor	4	10,000.20	12,000.00
Terapistas	9	7,912.00	13,925.70
Trabajador Social	1	11,961.70	11,961.70
Vulcanizador	1	11,090.63	11,090.63

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2020
MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.**

**PLAZAS DEL PERSONAL Y EL RANGO DE
PERCEPCIONES SALARIALES**

PUESTO	DESCRIPCIÓN	No. DE PERSONAS	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL MAXIMA
Auxiliares Generales	Choferes, personal de servicios públicos y en general el resto de personal no incluido en las demás categorías	319	2,660,746.69
Seguridad Pública	Incluye policías, tránsitos, y elementos de protección civil	160	2,175,582.15
Auxiliares Administrativos	Incluye secretarias, inspectores y los auxiliares directos de los titulares mencionados.	227	2,479,213.00



Jefes de Departamento	Encargados de auxiliar a los Directores y Coordinadores en el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Municipal.	6	107,100.30
Directores y Coordinadores	Encargados de auxiliar a los Secretarios en el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Municipal.	95	1,829,968.50
Secretarios	Encargados de auxiliar al Ayuntamiento en el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Municipal.	8	339,424.50
Regidores	Representantes de la comunidad con la misión de participar en la dirección de los asuntos del Municipio y velar que el ejercicio de la Administración Municipal se desarrolle conforme a las disposiciones legales aplicables.	9	251,289.00
Síndicos	Responsables de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio Municipal.	2	67,008.00
Presidente Municipal	Representante del Ayuntamiento, responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y servicios.	1	71,896.88
Contralor Municipal	Encargado de Auditoría y Normatividad	1	51,000.00
Pensionados y Jubilados	Personal pensionado y jubilado	134	1,160,337.02
	Total	962	\$ 11,213,566.21

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE SANTIAGO NL

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2020	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado	\$ 320,201,440.44	\$ 326,605,469.25	0	0	0
A SERVICIOS PERSONALES	\$ 161,764,568.17	\$ 164,999,859.53	0	0	0
B MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 34,104,226.87	\$ 34,786,311.41	0	0	0
C SERVICIOS GENERALES	\$ 67,741,877.12	\$ 69,096,714.66	0	0	0
D TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 27,119,385.07	\$ 27,661,772.77	0	0	0
E BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 9,872,177.22	\$ 10,069,620.76	0	0	0
F INVERSION PÚBLICA	-	-	0	0	0
G INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 6,570,011.63	\$ 6,701,411.86	0	0	0
H PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	0	0	0
I DEUDA PÚBLICA	\$ 13,029,194.36	\$ 13,289,778.25	0	0	0
2. Gasto Etiquetado	\$ 74,464,923.65	\$ 75,954,222.12	0	0	0
A SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,284,655.77	\$ 21,710,348.89	0	0	0
B MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	0	0	0
C SERVICIOS GENERALES	\$ 18,707,594.34	\$ 19,081,746.23	0	0	0



D	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ -	0	0	0
E	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,591,454.00	\$ 2,643,283.08	0	0	0
F	INVERSION PÚBLICA	\$ 8,755,931.70	\$ 8,931,050.33	0	0	0
G	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 20,440,155.56	\$ 20,848,958.67	0	0	0
H	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	0	0	0
I	DEUDA PÚBLICA	\$ 2,685,132.28	\$ 2,738,834.93	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados		\$ 394,666,364.09	\$ 402,559,691.37	0	0	0

FORMATO 7 D) Resultados de Egresos – LDF

**MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Resultados de Egresos – LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)**

OBJETO DEL GASTO	2015	2016	2017	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado	0	0	0	\$ 286,286,868.00	\$ 320,035,584.00
A SERVICIOS PERSONALES	0	0	0	\$ 128,016,052.00	\$ 152,706,789.00
B MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	\$ 33,092,707.00	\$ 36,475,905.00
C SERVICIOS GENERALES	0	0	0	\$ 79,092,205.00	\$ 76,993,325.00
D TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	\$ 22,120,933.00	\$ 23,311,429.00
E BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	\$ 17,037,371.00	\$ 13,222,044.00
F INVERSION PÚBLICA	0	0	0	\$ 3,947,364.00	\$ 17,326,092.00
G INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	\$ -	
H PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	\$ -	
I DEUDA PÚBLICA	0	0	0	\$ 2,980,236.00	
2. Gasto Etiquetado	0	0	0	\$ 185,983,305.00	\$ 103,329,519.00
A SERVICIOS PERSONALES	0	0	0	\$ 27,534,861.00	\$ 19,313,314.00
B MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	\$ 2,107,617.00	\$ 1,067.00
C SERVICIOS GENERALES	0	0	0	\$ 13,798,928.00	\$ 15,161,534.00
D TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	\$ -	
E BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	\$ 5,551,278.00	\$ 3,351,155.00
F INVERSION PÚBLICA	0	0	0	\$ 136,990,622.00	\$ 62,513,582.00
G INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	\$ -	
H PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	\$ -	
I DEUDA PÚBLICA	0	0	0	\$ -	\$ 2,988,867.00
3. Total del Resultado de Egresos	0	0	0	\$ 472,270,173.00	\$ 423,365,103.00



**MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	198,978,779.00
PROGRAMAS PARA PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAS A LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	49,870,776.00
PROYECTOS DE INVERSION	50,032,810.00
SEGURIDAD PUBLICA	62,803,099.77
ALUMBRADO PUBLICO	14,152,033.78
OTROS	18,828,865.54
TOTAL	394,666,364.09

**MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
PRIORIDADES DEL GASTO**

ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO SEGURIDAD	81,689,450.00
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	66,054,289.29
ASUNTOS HACENDARIOS	57,927,955.95
PROTECCION SOCIAL	44,279,191.36
ASUNTOS DE GOBIERNO	34,830,860.69
PROTECCION AMBIENTAL	25,962,519.86
ADEFAS	13,029,194.36
EDUCACION	12,996,179.17

C. Francisco Javier Almaguer Tamez
Tesorero Municipal





MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Presupuesto de Egresos Aprobado para en el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación Administrativa

Clasificación	Descripción	Importe
3	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	394,666,364.09
TOTALES:		394,666,364.09



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Presupuesto de Egresos Aprobado para en el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación por Tipo de Gasto

Clasificación	Descripción	Importe
1	Gasto Corriente	314,318,940.68
2	Gasto de Capital	48,229,730.11
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	14,996,330.36
4	Pensiones y Jubilaciones	17,121,362.94
TOTALES:		394,666,364.09



MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL ESTERO
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
 Del 01 de Enero al 1 de Enero de 2020

OBJETO DEL GASTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
			183,049,223.94			183,049,223.94
1	SERVICIOS PERSONALES		123,371,772.64			123,371,772.64
1 1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		4,437,357.08			4,437,357.08
1 2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		23,729,451.62			23,729,451.62
1 3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		2,098,579.87			2,098,579.87
1 4	SEGURIDAD SOCIAL		28,848,807.13			28,848,807.13
1 5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS					563,255.60
1 6	PREVISIONES	563,255.60		563,255.60		34,104,226.87
1 7	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	34,104,226.87		34,104,226.87		3,873,685.64
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,873,685.64		3,873,685.64		
2 1	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			1,063,818.98		1,063,818.98
2 2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,063,818.98		814,793.28		814,793.28
2 3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			2,326,229.40		2,326,229.40
2 4	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	2,326,229.40		9,408.46		9,408.46
2 5	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	9,408.46		15,672,891.78		15,672,891.78
2 6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,672,891.78		4,488,136.68		4,488,136.68
2 7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	4,488,136.68				
2 8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 7			5,855,262.65		5,855,262.65
2 9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,855,262.65		86,449,471.46		86,449,471.46
3	SERVICIOS GENERALES	86,449,471.46		18,753,814.15		18,753,814.15
3 1	SERVICIOS BASICOS	18,753,814.15		10,141,725.16		10,141,725.16
3 2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,141,725.16		14,602,072.07		14,602,072.07
3 3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	14,602,072.07				
3 4	SERVICIOS	1,618,007.84		1,618,007.84		1,618,007.84
3 5	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	17,044,130.19		17,044,130.19		17,044,130.19
3 6	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3,232,931.37		3,232,931.37
3 7	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,232,931.37		991,698.92		991,698.92
3 8	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	991,698.92		9,247,699.08		9,247,699.08
3 9	SERVICIOS OFICIALES	9,247,699.08		10,817,392.68		10,817,392.68
4	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,817,392.68		27,119,385.07		27,119,385.07
4 1	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,119,385.07				
4 2	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO					9,998,022.13
4 3	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO			9,998,022.13		17,121,362.94
4 4	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	9,998,022.13		17,121,362.94		
4 5	AYUDAS SOCIALES	17,121,362.94				
4 6	PENSIONES Y JUBILACIONES					
4 7	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS					
4 8	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL					
4 9	DONATIVOS					
5	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR			12,463,631.22		12,463,631.22
5 1	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,463,631.22		1,575,105.80		1,575,105.80
5 2	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,575,105.80		57,350.40		57,350.40
5 2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	57,350.40				



MUNICIPIO DE SANTIAGO, N.L.
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
 Del 01 de Enero al 1 de Enero de 2020

OBJETO DEL GASTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
			280,437.96			280,437.96
	280,437.96		9,425,471.01			9,425,471.01
5 3 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO						
5 4 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE						
5 5 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD						
5 6 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			1,125,266.05			1,125,266.05
5 7 ACTIVOS BIOLÓGICOS						
5 8 BIENES INMUEBLES						
5 9 ACTIVOS INTANGIBLES	8,755,931.70		8,755,931.70			8,755,931.70
6 INVERSION PÚBLICA	8,755,931.70					
6 1 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO						
6 2 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS						
6 3 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO			27,010,167.19			27,010,167.19
7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES						
7 1 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS						
7 2 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL						
7 3 COMPRA DE TITULOS Y VALORES						
7 4 CONCESION DE PRÉSTAMOS						
7 5 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS						
7 6 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS			27,010,167.19			27,010,167.19
7 9 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES	27,010,167.19					
8 ESPECIALES						
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						
8 1 PARTICIPACIONES						
8 3 APORTACIONES						
8 5 CONVENIOS	15,714,326.64		15,714,326.64			15,714,326.64
9 DEUDA PÚBLICA	1,967,136.00		1,967,136.00			1,967,136.00
9 1 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	717,996.28		717,996.28			717,996.28
9 2 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA						
9 3 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA						
9 4 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA						
9 5 COSTO POR COBERTURAS						
9 6 APOYOS FINANCIEROS						
9 9 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	13,029,194.36		13,029,194.36			13,029,194.36
TOTAL DEL GASTO	394,666,364.09	0.00	394,666,364.09	0.00	0.00	394,666,364.09

PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING JAVIER CABALLERO GAONA

TESORERO MUNICIPAL
 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO
 C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ


 GOBIERNO MUNICIPAL
 DE SANTIAGO, N.L.



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL

Presupuesto de Egresos Aprobado para en el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificación por Objeto del Gasto

Clasificación	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Importe por Concepto	Importe por Capitulo
1	SERVICIOS PERSONALES				183,049,223.94
1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			123,371,772.64	
1.1.1	Dietas		4,203,660.27		
1.1.3	Sueldos base al personal permanente		119,168,112.37		
1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO			4,437,357.08	
1.2.2	Sueldos base al personal eventual		4,409,797.08		
1.2.3	Retribuciones por servicios de carácter social		27,560.00		
1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			23,729,451.62	
1.3.1	Primas por años de servicios efectivos prestados		324,874.56		
1.3.2	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		16,449,298.29		
1.3.2.1	Prima de vacaciones	2,823,256.83			
1.3.2.2	Prima Dominical	504,400.24			
1.3.2.3	Gratificación de fin de año (aguinaldo)	13,121,641.22			
1.3.3	Horas extraordinarias		2,364,662.79		
1.3.4	Compensaciones		4,590,615.98		
1.4	SEGURIDAD SOCIAL			2,098,579.87	
1.4.1	Aportaciones de seguridad social		720,000.00		
1.4.4	Aportaciones para seguros		1,378,579.87		
1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			28,848,807.13	
1.5.2	Indemnizaciones		65,417.20		
1.5.3	Prestaciones y haberes de retiro		343,606.16		
1.5.4	Prestaciones contractuales		4,485,615.67		
1.5.5	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos		142,431.84		
1.5.9	Otras prestaciones sociales y económicas		23,811,736.26		
1.7	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS			563,255.60	
1.7.1	Estímulos				34,104,226.87
2	MATERIALES Y SUMINISTROS			3,873,685.64	
2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES				
2.1.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		1,637,714.26		
2.1.2	Materiales y útiles de impresión y reproducción		1,328,593.48		
2.1.6	Material de limpieza		907,377.90		
2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			1,063,818.98	
2.2.1	Productos alimenticios para personas		1,006,695.39		
2.2.3	Utensilios para el servicio de alimentación		57,123.59		
2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			814,793.28	
2.3.8	Mercancías adquiridas para su comercialización				
2.4	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			2,326,229.40	
2.4.2	Cemento y productos de concreto		61,357.30		
2.4.6	Material eléctrico y electrónico		2,264,872.10		
2.5	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			9,408.46	
2.5.4	Materiales, accesorios y suministros médicos		7,396.91		
2.5.6	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		2,011.55		
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			15,672,891.78	
2.6.1	Combustibles, lubricantes y aditivos				
2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			4,488,136.68	
2.7.1	Vestuario y uniformes		3,696,983.05		
2.7.2	Prendas de seguridad y protección personal		344,752.00		
2.7.3	Artículos deportivos		446,401.63		
2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			5,855,262.65	
2.9.1	Herramientas menores		94,997.54		
2.9.3	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educa		139,217.40		
2.9.4	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la inform		315,680.22		
2.9.5	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laborator		15,788.38		
2.9.6	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		3,737,088.75		
2.9.9	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		1,552,490.36		
3	SERVICIOS GENERALES			18,753,814.15	
3.1	SERVICIOS BASICOS				86,449,471.46
3.1.1	Energía eléctrica		14,623,044.61		
3.1.3	Agua		1,088,531.74		
3.1.4	Telefonía tradicional		1,625,831.28		
3.1.5	Telefonía celular		350,000.00		
3.1.7	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información		1,062,428.70		



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Presupuesto de Egresos Aprobado para en el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación por Objeto del Gasto

Clasificación	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Importe por Concepto	Importe por Capitulo
			3,977.82		
3.1	Servicios postales y telegráficos			10,141,725.16	
3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		281,580.00		
3.2.1	Arrendamiento de terrenos		1,039,320.00		
3.2.2	Arrendamiento de edificios		794,829.35		
3.2.3	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		4,375,568.55		
3.2.5	Arrendamiento de equipo de transporte		2,876,469.74		
3.2.6	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		773,957.52		
3.2.9	Otros arrendamientos			14,602,072.07	
3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		3,516,475.17		
3.3.1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		1,017,549.17		
3.3.2	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas		1,656,130.00		
3.3.3	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de l		5,646,929.72		
3.3.4	Servicios de capacitación		445,440.00		
3.3.7	Servicios de protección y seguridad		2,022,589.01		
3.3.8	Servicios de vigilancia		296,959.00		
3.3.9	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales			1,618,007.84	
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		537,292.15		
3.4.1	Servicios financieros y bancarios		928,053.69		
3.4.5	Seguro de bienes patrimoniales		149,640.00		
3.4.7	Fletes y maniobras		3,022.00		
3.4.9	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales			17,044,130.19	
3.5	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		3,045,065.03		
3.5.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		162,898.80		
3.5.2	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		990,876.92		
3.5.3	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la		3,236.40		
3.5.4	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de lab		4,702,675.76		
3.5.5	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		27,214.41		
3.5.7	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramien		7,949,558.17		
3.5.8	Servicios de limpieza y manejo de desechos		162,604.70		
3.5.9	Servicios de jardinería y fumigación			3,232,931.37	
3.6	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		2,970,191.37		
3.6.1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y acti		262,740.00		
3.6.5	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video			991,698.92	
3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		991,698.92		
3.7.5	Viáticos en el país			9,247,699.08	
3.8	SERVICIOS OFICIALES		624,678.29		
3.8.1	Gastos de ceremonial		8,603,682.60		
3.8.2	Gastos de orden social y cultural		19,338.19		
3.8.4	Exposiciones			10,817,392.68	
3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES		8,800.00		
3.9.1	Servicios funerarios y de cementerios		316,408.27		
3.9.2	Impuestos y derechos		515,455.93		
3.9.4	Sentencias y resoluciones por autoridad competente		48,040.97		
3.9.5	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		115,876.05		
3.9.6	Otros gastos por responsabilidades		4,555,560.56		
3.9.8	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		5,257,250.90		
3.9.9	Otros servicios generales				
3.9.9.1	Anticipo participaciones Gobierno N.L.	5,000,000.00			27,119,385.07
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			9,998,022.13	
4.4	AYUDAS SOCIALES		8,359,989.10		
4.4.1	Ayudas sociales a personas		1,119,726.37		
4.4.2	Becas y otras ayudas para programas de capacitación		460,806.70		
4.4.3	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		51,606.00		
4.4.5	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		5,893.96		
4.4.8	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros			17,121,362.94	
4.5	PENSIONES Y JUBILACIONES		6,557,165.01		
4.5.1	Pensiones		4,364,197.93		
4.5.2	Jubilaciones		6,200,000.00		
4.5.9	Otras pensiones y jubilaciones				12,463,631.22
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Presupuesto de Egresos Aprobado para en el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación por Objeto del Gasto

Clasificación	Descripción	Partida Específica	Partida Genérica	Importe por Concepto	Importe por Capítulo
				1,575,105.80	
5.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		260,562.52		
5.1.1	Muebles de oficina y estantería		1,105,073.76		
5.1.5	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		209,469.52		
5.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración			57,350.40	
5.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		5,800.00		
5.2.1	Equipos y aparatos audiovisuales		51,550.40		
5.2.3	Cámaras fotográficas y de video			280,437.96	
5.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		261,162.00		
5.3.1	Equipo médico y de laboratorio		19,275.96		
5.3.2	Instrumental médico y de laboratorio			9,425,471.01	
5.4	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		9,425,471.01		
5.4.1	Vehículos y equipo terrestre			1,125,266.05	
5.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		478,000.41		
5.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y come			73,496.03	
5.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicación		323,769.61		
5.6.7	Herramientas y máquinas-herramienta		250,000.00		
5.6.9	Otros equipos				8,755,931.70
6	INVERSION PÚBLICA			8,755,931.70	
6.1	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		8,755,931.70		
6.1.3	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad				27,010,167.19
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			27,010,167.19	
7.9	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		27,010,167.19		
7.9.9	Otras erogaciones especiales				15,714,326.64
9	DEUDA PÚBLICA			1,967,136.00	
9.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA		1,967,136.00		
9.1.1	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,967,136.00			
9.1.1.1	Amortización de la deuda interna con Instituciones credito			717,996.28	
9.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		717,996.28		
9.2.1	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	717,996.28			
9.2.1.1	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito			13,029,194.36	
9.9	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		13,029,194.36		
9.9.1	ADEFAS				
TOTALES:		24,134,430.57	394,666,364.09	394,666,364.09	394,666,364.09



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Calendario de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación por Objeto del Gasto

Objeto del Gasto	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Júlio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
9.2 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	717,996	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833	59,833
9.9 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	13,029,194	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766	1,085,766



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Presupuesto de Egresos Aprobado para en el Ejercicio Fiscal 2020
Clasificación Funcional del Gasto

Clasificación	Descripción	Importe
1	GOBIERNO	213,249,666.74
2	DESARROLLO SOCIAL	159,506,701.26
3	DESARROLLO ECONOMICO	8,880,801.73
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	13,029,194.36
TOTALES:		394,666,364.09



MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA
 Del 01 de Enero al 1 de Enero de 2020

CLASIFICACION PROGRAMATICA	EGRESOS					SUB EJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Fed S Sujetos a Reglas de Operación U Otros Subsidios	41,223,259.60 323.25		41,223,259.60 323.25			41,223,259.60 323.25
Desempeño de las Funciones	198,978,779.03		198,978,779.03			198,978,779.03
E Prestación de Servicios Públicos			252,080.03			252,080.03
B Provisión de Bienes	252,080.03		9,227,326.73			9,227,326.73
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	9,227,326.73		2,930,210.20			2,930,210.20
F Promoción y Fomento	2,930,210.20					
G Regulación y Supervisión						
A Funciones de las Fuerzas Armadas (Unicamente Gobierno Federal)			41,276,877.49			41,276,877.49
R Específicos	41,276,877.49					
K Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo	49,870,776.11		49,870,776.11			49,870,776.11
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	15,166,263.44		15,166,263.44			15,166,263.44
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	2,731,746.63		2,731,746.63			2,731,746.63
W Operaciones ajenas						
Compromisos						
L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales			17,121,362.94			17,121,362.94
Obligaciones	17,121,362.94					
J Pensiones y jubilaciones						
T Aportaciones a la seguridad social						
Y Aportaciones a fondos de estabilización						
Z Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
I Gasto Federalizado						
C Participaciones a entidades federativas y municipios	2,858,164.28		2,858,164.28			2,858,164.28
D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores						
H	13,029,194.36		13,029,194.36			13,029,194.36
H Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
TOTAL DEL GASTO	394,666,364.09	0.00	394,666,364.09	0.00	0.00	394,666,364.09



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, N.L.**

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING JAVIER CABALLERO GAONA

TESORERO MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO
C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ



MUNICIPIO DE SANTIAGO, N.L.
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)
 Del 01 de Enero al 1 de Enero de 2020

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO (6 = 3 - 4)		
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)			
			213,249,666.74			213,249,666.74		
1	GOBIERNO		5,469,828.90			5,469,828.90		
1 1	LEGISLACION		2,731,746.63			2,731,746.63		
1 2	JUSTICIA		34,830,860.69			34,830,860.69		
1 3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO							
1 4	RELACIONES EXTERIORES		57,927,955.95			57,927,955.95		
1 5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS							
1 6	SEGURIDAD NACIONAL		81,689,450.00		81,689,450.00	81,689,450.00		
1 7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		30,599,824.57		30,599,824.57	30,599,824.57		
1 8	OTROS SERVICIOS GENERALES		159,506,701.26		159,506,701.26	159,506,701.26		
2	DESARROLLO SOCIAL		25,962,519.86		25,962,519.86	25,962,519.86		
2 1	PROTECCION AMBIENTAL		66,054,289.29		66,054,289.29	66,054,289.29		
2 2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		1,469,030.97		1,469,030.97	1,469,030.97		
2 3	SALUD		7,216,036.90		7,216,036.90	7,216,036.90		
2 4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		12,996,179.17		12,996,179.17	12,996,179.17		
2 5	EDUCACION		44,279,191.36		44,279,191.36	44,279,191.36		
2 6	PROTECCION SOCIAL		1,529,453.71		1,529,453.71	1,529,453.71		
2 7	OTROS ASUNTOS SOCIALES		8,880,801.73		8,880,801.73	8,880,801.73		
3	DESARROLLO ECONOMICO		3,045,677.72		3,045,677.72	3,045,677.72		
3 1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL							
3 2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA							
3 3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA							
3 4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION							
3 5	TRANSPORTE					5,835,124.01		
3 6	COMUNICACIONES		5,835,124.01		5,835,124.01	5,835,124.01		
3 7	TURISMO							
3 8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION							
3 9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS		13,029,194.36		13,029,194.36	13,029,194.36		
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES							
4 1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA							
4 2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENE							
4 3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO		13,029,194.36		13,029,194.36	13,029,194.36		
4 4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
TOTAL DEL GASTO			394,666,364.09	0.00	394,666,364.09	0.00	0.00	394,666,364.09



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, N.L.**

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING JAVIER CABALLERO GAONA

TESORERO MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO
C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

Fecha: 10/12/2019

Hora: 08:51Am



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Del 01 de Enero al 1 de Enero de 2020

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	EGRESOS					SUBEJERCICIO (6=3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3=1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
			6,570,011.63			6,570,011.63
300	Sria. Finanzas y Tesorería		5,765,635.33			5,765,635.33
1000	PRESIDENCIA MPAL		5,469,828.90			5,469,828.90
1010	AYUNTAMIENTO (CABILDO)		2,378,169.58			2,378,169.58
1020	CONTRALORIA MPAL		324,031.79			324,031.79
1021	DIR MEJORA REGULATORIA Y NORMATIVIDAD		216,563.78			216,563.78
1022	COORD MEJORA REGULATORIA		896,002.34			896,002.34
1023	DIR DE FISCALIZACION Y AUDITORIA		216,407.81			216,407.81
1024	COORD FISCALIZACION		184,833.10			184,833.10
1025	COORD AUDITORIA		400,227.81			400,227.81
1026	DIR TRANSPARENCIA Y ARCHIVO		9,874,916.79			9,874,916.79
1030	OFNA EJECUTIVA DEL ALCALDE		536,825.04			536,825.04
1031	DIR RELACIONES PUBLICAS		55,205.11			55,205.11
1032	COORD RELACIONES PUBLICAS		959,760.01			959,760.01
1033	DIR COMUNICACION SOCIAL		250,323.93			250,323.93
1034	COORD CONTENIDO AUDIOVISUAL Y PRENSA		196,275.17			196,275.17
1035	COORD IMAGEN INSTITUCIONAL		412,098.88			412,098.88
1036	DIR DE PLANEACION ESTRATEGICA		243,491.79			243,491.79
1037	COORD PLANEACION ESTRATEGICA		189,639.80			189,639.80
1038	COORD DE POLITICAS PUBLICAS		607,763.58			607,763.58
1039	DIR LOGISTICA Y AGENDA		4,225,999.44			4,225,999.44
1040	DIR GRAL TURISMO Y EVENTOS		331,347.25			331,347.25
1041	DIR PROMOCION TURISTICA		190,444.21			190,444.21
1042	PROMOCION TUR EVENT		737,890.47			737,890.47
1043	DIR EVENTOS ESPECIALES		349,442.64			349,442.64
1044	DIR PLAN Y ENLACE PUEBLOS MAGICOS		9,215,673.96			9,215,673.96
1050	DIR GRAL DEL SISTEMA MPAL PARA EL DIF		1,454,805.51			1,454,805.51
1051	DIR DE SERVICIOS FAMILIARES		2,400,998.70			2,400,998.70
1052	DIR DE CENTROS DIF		3,119,668.55			3,119,668.55
1053	DIR DE BIENESTAR INTEGRAL		5,402,036.21			5,402,036.21
1054	DIR DE AT' DEL ADULTO MAYOR		5,564,645.49			5,564,645.49
1055	DIR ADMINISTRATIVA DIF		5,817,851.69			5,817,851.69
1100	SRIA DE AYUNTAMIENTO		889,358.10			889,358.10
1101	COORD JUECES AUX Y ENLACE CON SOC CIVIL		1,422,369.72			1,422,369.72
1102	COORD ENLACE CON S.R.E		771,672.53			771,672.53
1103	COORD JUECES CALIFICADORES		1,912,624.66			1,912,624.66
1110	CONSEJERIA JURIDICA		424,919.43			424,919.43
1111	COORD DE LO CONTENCIOSO		795,929.71			795,929.71
1112	COORD JURIDICA CONSULTIVA		585,387.57			585,387.57
1113	COORD ENLACE INTERINSTITUCIONAL		1,886,415.11			1,886,415.11
1120	DIR COMERCIO ESPEC Y ALCOHOLES		1,086,862.29			1,086,862.29
1121	COORD INSPECCION Y VIGILANCIA		8,410,875.61			8,410,875.61
1130	DIR PROTECCION CIVIL		390,604.09			390,604.09
1131	COORD RIESGO INSPECC		290,034.63			290,034.63
1140	DIR TECNICA		200,817.20			200,817.20
1141	COORD TECNICA DEL AYUNTAMIENTO		40,146,835.37			40,146,835.37
1200	SRIA FINANZAS Y TES MPAL					



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CHILE
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Del 01 de Enero al 1 de Enero de 2020

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	EGRESOS					SUBEJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
			3,331,669.84			3,331,669.84
			15,865,575.10			15,865,575.10
1210	DIR INGRESOS Y REC INM		1,395,253.70			1,395,253.70
1220	DIR EGRESOS		380,658.38			380,658.38
1230	DIR DE CATASTRO Y PATRIMONIO		910,075.76			910,075.76
1231	COORD DE CATASTRO.		2,769,237.79			2,769,237.79
1232	COORD DE PATRIMONIO.		4,364,197.93			4,364,197.93
1240	DIR ADQUISICIONES		3,576,551.39			3,576,551.39
1250	JUBILADOS		2,942,180.20			2,942,180.20
1251	PENSIONADOS POR EDAD		6,200,000.00			6,200,000.00
1252	PENSIONADOS POR ENFERMEDAD		38,433.42			38,433.42
1253	PENSIONADOS POR VIUDEZ		4,283,710.92			4,283,710.92
1254	PENSIONES HIJOS DISCAPACIDAD		3,679,968.26			3,679,968.26
1300	SRIA DE OBRAS PUBLICAS		13,750,956.27			13,750,956.27
1301	COORD CONSTRUCCION		152,346.01			152,346.01
1310	DIR. OBRAS PUBLICAS		291,500.00			291,500.00
1311	COORD DE OBRA PUBLICA.		1,066,703.70			1,066,703.70
1312	DIR ESTIMACIONES COSTOS Y CONTRTOS		216,567.82			216,567.82
1320	DIR NORMATIVIDAD		2,094,930.03			2,094,930.03
1330	COORD JURIDICA OP		283,881.79			283,881.79
1331	SRIA DESARROLLO ECONOM Y CULTURA		450,302.12			450,302.12
1400	DIR FOMENTO ECONOMICO		317,960.71			317,960.71
1410	COORD PYME Y GESTORIA		208,664.33			208,664.33
1411	COORD EMPLEO Y TALENTO		216,563.78			216,563.78
1412	DIR DE DESARROLLO RURAL.		1,133,684.26			1,133,684.26
1420	COORD FOMENTO RURAL		999,009.69			999,009.69
1421	DIR CULTURA		121,614.05			121,614.05
1430	COORD CENTROS CULTURALES		8,163,730.23			8,163,730.23
1431	COORD CULTURA		4,500,489.08			4,500,489.08
1432	SRIA DESARROLLO SOCIAL		162,711.79			162,711.79
1500	DIR EDUCACION		125,733.87			125,733.87
1510	COORD IDIOMAS		4,190,538.04			4,190,538.04
1511	COORD PREPA ABIERTA		162,711.79			162,711.79
1512	DIR DEPORTES		162,711.79			162,711.79
1520	COORD ADMINIS Y DE U DEPORTIVAS		127,526.55			127,526.55
1521	COORD DE DES DEPORTIVO Y OLIMPIADAS		728,360.67			728,360.67
1522	COORD DEPORTE SOCIAL Y LIGAS DEP		132,354.41			132,354.41
1523	COORD DEPORTE SOCIAL Y LIGAS DEP		477,498.83			477,498.83
1530	DIR AT A LA MUJER		191,239.80			191,239.80
1531	COORD AT A LA MUJER		1,413,443.59			1,413,443.59
1540	DIR DE LA JUVENTUD		15,425,071.81			15,425,071.81
1541	COORD DE LA JUVENTUD		995,005.32			995,005.32
1550	DIR SALUD		8,280,645.69			8,280,645.69
1600	SRIA DE SERVICIOS PUBLICOS		218,907.82			218,907.82
1601	COORD ADMINISTRATIVA SERV PUBLICOS		418,464.77			418,464.77
1610	DIR IMAGEN URBANA Y LIMPIA		24,980,191.32			24,980,191.32
1611	COORD IMAGEN URBANA Y LIMPIA					
1612	IMAGEN URBANA Y LIMPIA EVENTUAL					
1620	DIR VIAS PUB					



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CHILE
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Del 01 de Enero al 1 de Enero de 2020

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	EGRESOS					SUBEJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
			732,008.63			732,008.63
1621 VIAS PUBLICAS EVENT	6,105,922.64		6,105,922.64			6,105,922.64
1630 DIR ALUMBRADO PUBLICO	34,421,956.41		34,421,956.41			34,421,956.41
1700 SRIA SEG PUB Y VIAL	619,017.65		619,017.65			619,017.65
1710 DIR GRAL DE OPERACIONES	365,874.64		365,874.64			365,874.64
1711 COORD DE LA UNIDAD DE ANALISIS E INTELIGENCIA.	23,691,017.43		23,691,017.43			23,691,017.43
1720 DIR POLICIA	2,373,512.59		2,373,512.59			2,373,512.59
1721 JEFATURA ESCOLTA	2,445,458.51		2,445,458.51			2,445,458.51
1730 DIR TRANSITO	1,770,071.72		1,770,071.72			1,770,071.72
1731 TRANSITO EVENTUAL	526,675.69		526,675.69			526,675.69
1740 DIR PREV DEL DELITO	1,654,931.26		1,654,931.26			1,654,931.26
1750 DIR ADMINISTRATIVA SEG PUB	285,137.95		285,137.95			285,137.95
1751 ADMIN SEG PUB EVENTUAL	3,648,363.80		3,648,363.80			3,648,363.80
1800 SRIA DE ADMINISTRACION	1,045,255.01		1,045,255.01			1,045,255.01
1810 DIR RECURSOS HUMANOS	225,634.63		225,634.63			225,634.63
1811 COOR DE RELACIONES LABORALES	8,789,328.43		8,789,328.43			8,789,328.43
1812 COORD DE SEGURIDAD SOCIAL	477,686.63		477,686.63			477,686.63
1820 DIR DE MANTENIMIENTO	4,216,326.44		4,216,326.44			4,216,326.44
1821 COORD INTENDENCIA	544,881.04		544,881.04			544,881.04
1822 COORD DE MTTO	2,083,612.86		2,083,612.86			2,083,612.86
1823 COORD VIGILANCIA	1,420,771.45		1,420,771.45			1,420,771.45
1824 COORD MTTO VEHICULAR	180,664.85		180,664.85			180,664.85
1825 MTTO VEHICULAR EVENT	2,348,130.04		2,348,130.04			2,348,130.04
1830 DIR INFORMATICA	225,074.92		225,074.92			225,074.92
1831 COORD HARDWARE	224,887.92		224,887.92			224,887.92
1832 COORD INFRAESTRUCTURA	216,000.00		216,000.00			216,000.00
1833 COORD DE SOFTWARE	3,940,300.99		3,940,300.99			3,940,300.99
1840 DIR PANTEONES Y S FUN	2,731,746.63		2,731,746.63			2,731,746.63
1890 SINDICATO	1,613,399.14		1,613,399.14			1,613,399.14
1900 SRIA DE INNOVACION Y PAT CIUDADANA	1,590,861.53		1,590,861.53			1,590,861.53
1910 DIR PARTICIPACION CIUDADANA	189,639.80		189,639.80			189,639.80
1911 COORD PARTICIPACION	982,810.04		982,810.04			982,810.04
1930 DIR ATENCION Y GESTION MPAL	2,365,978.63		2,365,978.63			2,365,978.63
2000 SRIA SUSTENTABILIDAD URBANA Y AMBIENTAL	448,979.03		448,979.03			448,979.03
2001 COORD JURIDICA CONTROL URBANO	1,119,130.47		1,119,130.47			1,119,130.47
2002 COORD INSPECTORES D URB	905,944.37		905,944.37			905,944.37
2010 DIR DE CONTROL URBANO.	189,639.80		189,639.80			189,639.80
2011 COORD DE USO DE SUELO Y ANUNCIOS	502,899.11		502,899.11			502,899.11
2012 COORD DE CASA HAB Y TRAMITES MENORES	1,150,005.20		1,150,005.20			1,150,005.20
2020 DIR PLANEACION E ING VIAL	623,769.48		623,769.48			623,769.48
2030 DIR ECOLOGIA						
TOTAL DEL GASTO	394,666,364.09	0.00	394,666,364.09	0.00	0.00	394,666,364.09



GOBIERNO MUNICIPAL
SANTIAGO, N.L.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING JAVIER CABALLERO GAONA

TESORERO MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO
C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto		2020	2021	2022	2023	2024	2025
	1. Gasto No Etiquetado	320,201,440	0	0	0	0	0
A	SERVICIOS PERSONALES	161,764,568	0	0	0	0	0
B	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,104,227	0	0	0	0	0
C	SERVICIOS GENERALES	67,741,877	0	0	0	0	0
D	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,119,385	0	0	0	0	0
E	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,872,177	0	0	0	0	0
F	INVERSION PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
G	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	6,570,012	0	0	0	0	0
H	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
I	DEUDA PÚBLICA	13,029,194	0	0	0	0	0
	2. Gasto Etiquetado	74,464,924	0	0	0	0	0
A	SERVICIOS PERSONALES	21,284,656	0	0	0	0	0
B	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	0	0	0
C	SERVICIOS GENERALES	18,707,594	0	0	0	0	0
D	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
E	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,591,454	0	0	0	0	0
F	INVERSION PÚBLICA	8,755,932	0	0	0	0	0
G	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	20,440,156	0	0	0	0	0
H	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
I	DEUDA PÚBLICA	2,685,132	0	0	0	0	0
	3. Total de Egresos Proyectados	394,666,364	0	0	0	0	0

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING JAVIER CABALLERO GAONA

TESORERO MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO
C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, N.L.



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
(PESOS)

Concepto	EGRESOS					SUB EJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
	275,088.07		275,088.07			275,088.07
A. SERVICIOS PERSONALES	275,088.07		275,088.07			275,088.07
a3) REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES						
						320,201,440.44
I. GASTOS NO ETIQUETADOS	320,201,440.44		320,201,440.44			161,764,568.17
A. SERVICIOS PERSONALES	161,764,568.17		161,764,568.17			110,893,169.26
a1) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	110,893,169.26		110,893,169.26			4,437,357.08
a2) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	4,437,357.08		4,437,357.08			17,680,883.47
a3) REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	17,680,883.47		17,680,883.47			2,098,579.87
a4) SEGURIDAD SOCIAL	2,098,579.87		2,098,579.87			26,091,322.89
a5) OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	26,091,322.89		26,091,322.89			563,255.60
a7) PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	563,255.60		563,255.60			34,104,226.87
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	34,104,226.87		34,104,226.87			3,873,685.64
b1) MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	3,873,685.64		3,873,685.64			
b2) ALIMENTOS Y UTENSILIOS				1,063,818.98		1,063,818.98
b3) MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION				814,793.28		814,793.28
b4) MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					2,326,229.40	2,326,229.40
b5) PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO				9,408.46		9,408.46
b6) COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				15,672,891.78		15,672,891.78
b7) VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS				4,488,136.68		4,488,136.68
b8) MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 7					5,855,262.65	5,855,262.65
b9) HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				5,855,262.65		67,741,877.12
C. SERVICIOS GENERALES	67,741,877.12		67,741,877.12			4,601,780.37
c1) SERVICIOS BASICOS	4,601,780.37		4,601,780.37			10,141,725.16
c2) SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,141,725.16		10,141,725.16			14,602,072.07
c3) SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	14,602,072.07		14,602,072.07			
c4) SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				1,618,007.84		1,618,007.84
c5) SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				17,044,130.19		17,044,130.19
c6) SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					3,232,931.37	3,232,931.37
c7) SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS				991,698.92		991,698.92
c8) SERVICIOS OFICIALES				9,247,699.08		9,247,699.08
c9) OTROS SERVICIOS GENERALES				6,261,832.12		6,261,832.12
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				27,119,385.07		27,119,385.07
d4) AYUDAS SOCIALES				9,998,022.13		9,998,022.13
d5) PENSIONES Y JUBILACIONES				17,121,362.94		17,121,362.94
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				9,872,177.22		9,872,177.22
e1) MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION				1,513,843.80		1,513,843.80
e2) MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				57,350.40		57,350.40
e3) EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO				280,437.96		280,437.96
e4) VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				6,895,279.01		6,895,279.01



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CHILE
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
(PESOS)

Concepto	EGRESOS					SUB EJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
e5) EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,125,266.05		1,125,266.05			1,125,266.05
e6) MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
e8) BIENES INMUEBLES						
e9) ACTIVOS INTANGIBLES						
F. INVERSION PÚBLICA						
f1) OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO						6,570,011.63
f2) OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	6,570,011.63		6,570,011.63			6,570,011.63
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	6,570,011.63		6,570,011.63			
g9) PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	13,029,194.36		13,029,194.36			13,029,194.36
I. DEUDA PÚBLICA						
i1) AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA						13,029,194.36
i2) INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	13,029,194.36		13,029,194.36			
i9) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)						
II. GASTOS ETIQUETADOS	74,189,835.58		74,189,835.58			74,189,835.58
A. SERVICIOS PERSONALES	21,009,567.70		21,009,567.70			21,009,567.70
a1) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	12,478,603.38		12,478,603.38			
a2) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO						5,773,480.08
a3) REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,773,480.08		5,773,480.08			
a4) SEGURIDAD SOCIAL						2,757,484.24
a5) OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,757,484.24		2,757,484.24			
B. MATERIALES Y SUMINISTROS						
b1) MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES						
b6) COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS						
b7) VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS						
b8) MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 7						18,707,594.34
b9) HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	18,707,594.34		18,707,594.34			14,152,033.78
C. SERVICIOS GENERALES	14,152,033.78		14,152,033.78			
c1) SERVICIOS BASICOS						
c2) SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO						
c3) SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS						
c4) SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES						
c5) SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4,555,560.56		4,555,560.56			4,555,560.56
c9) OTROS SERVICIOS GENERALES	2,591,454.00		2,591,454.00			2,591,454.00
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	61,262.00		61,262.00			61,262.00
e1) MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION						
e2) MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,530,192.00		2,530,192.00			2,530,192.00
e4) VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE						
e5) EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD						



MUNICIPIO DE SANTIAGO, N.L.
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
 (PESOS)

Concepto	EGRESOS					SUB EJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
e6) MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	8,755,931.70		8,755,931.70			8,755,931.70
F. INVERSION PÚBLICA	8,755,931.70		8,755,931.70			8,755,931.70
f1) OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO						20,440,155.56
f2) OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	20,440,155.56		20,440,155.56			20,440,155.56
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	20,440,155.56		20,440,155.56			20,440,155.56
g9) PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	2,685,132.28		2,685,132.28			2,685,132.28
I. DEUDA PÚBLICA	1,967,136.00		1,967,136.00			1,967,136.00
i1) AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	717,996.28		717,996.28			717,996.28
i2) INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA						
III. TOTAL DE EGRESOS	394,666,364.09		394,666,364.09			394,666,364.09

PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING JAVIER CABALLERO GAONA

TESORERO MUNICIPAL
 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO
 C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ





MUNICIPIO DE SANTIAGO
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
 (PESOS)

Concepto	EGRESOS				SUBEJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	
Gasto Corriente	275,088.07		275,088.07		275,088.07
I. GASTOS NO ETIQUETADOS	320,201,440.44		320,201,440.44		320,201,440.44
Gasto Corriente	273,608,694.29		273,608,694.29		273,608,694.29
Gasto de Capital	16,442,188.85		16,442,188.85		16,442,188.85
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	13,029,194.36		13,029,194.36		13,029,194.36
Pensiones y Jubilaciones	17,121,362.94		17,121,362.94		17,121,362.94
II. GASTOS ETIQUETADOS	74,189,835.58		74,189,835.58		74,189,835.58
Gasto Corriente	40,435,158.32		40,435,158.32		40,435,158.32
Gasto de Capital	31,787,541.26		31,787,541.26		31,787,541.26
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,967,136.00		1,967,136.00		1,967,136.00
III. TOTAL DE EGRESOS	394,666,364.09		394,666,364.09		394,666,364.09



GOBIERNO MUNICIPAL
 DE SANTIAGO, N.L.

PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING JAVIER CABALLERO GAONA

TESORERO MUNICIPAL
 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO
 C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

Fecha: 10/12/2019

Hora: 01:34Pm



MUNICIPIO DE SAN MARCOS
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
(PESOS)

Concepto	EGRESOS				SUBEJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	
DIR VIAS PUB	275,088.07		275,088.07		275,088.07
I. GASTOS NO ETIQUETADOS	320,201,440.44		320,201,440.44		320,201,440.44
Sria. Finanzas y Tesorería	6,570,011.63		6,570,011.63		6,570,011.63
PRESIDENCIA MPAL	5,765,635.33		5,765,635.33		5,765,635.33
AYUNTAMIENTO (CABILDO)	5,469,828.90		5,469,828.90		5,469,828.90
CONTRALORIA MPAL	2,378,169.58		2,378,169.58		2,378,169.58
DIR MEJORA REGULATORIA Y NORMATIVIDAD	324,031.79		324,031.79		324,031.79
COORD MEJORA REGULATORIA	216,563.78		216,563.78		216,563.78
DIR DE FISCALIZACION Y AUDITORIA	896,002.34		896,002.34		896,002.34
COORD FISCALIZACION	216,407.81		216,407.81		216,407.81
COORD AUDITORIA	184,833.10		184,833.10		184,833.10
DIR TRANSPARENCIA Y ARCHIVO	400,227.81		400,227.81		400,227.81
OFNA EJECUTIVA DEL ALCALDE	9,874,916.79		9,874,916.79		9,874,916.79
DIR RELACIONES PUBLICAS	536,825.04		536,825.04		536,825.04
COORD RELACIONES PUBLICAS	55,205.11		55,205.11		55,205.11
DIR COMUNICACION SOCIAL	959,760.01		959,760.01		959,760.01
COORD CONTENIDO AUDIOVISUAL Y PRENSA	250,323.93		250,323.93		250,323.93
COORD IMAGEN INSTITUCIONAL	196,275.17		196,275.17		196,275.17
DIR DE PLANEACION ESTRATEGICA	412,098.88		412,098.88		412,098.88
COORD PLANEACION ESTRATEGICA	243,491.79		243,491.79		243,491.79
COORD DE POLITICAS PUBLICAS	189,639.80		189,639.80		189,639.80
DIR LOGISTICA Y AGENDA	607,763.58		607,763.58		607,763.58
DIR GRAL TURISMO Y EVENTOS	4,225,999.44		4,225,999.44		4,225,999.44
DIR PROMOCION TURISTICA	331,347.25		331,347.25		331,347.25
PROMOCION TUR EVENT	190,444.21		190,444.21		190,444.21
DIR EVENTOS ESPECIALES	737,890.47		737,890.47		737,890.47
DIR PLAN Y ENLACE PUEBLOS MAGICOS	349,442.64		349,442.64		349,442.64
DIR GRAL DEL SISTEMA MPAL PARA EL DIF	9,215,673.96		9,215,673.96		9,215,673.96
DIR DE SERVICIOS FAMILIARES	1,454,805.51		1,454,805.51		1,454,805.51
DIR DE CENTROS DIF	2,400,998.70		2,400,998.70		2,400,998.70
DIR DE BIENESTAR INTEGRAL	3,119,668.55		3,119,668.55		3,119,668.55
DIR DE AT' DEL ADULTO MAYOR	5,402,036.21		5,402,036.21		5,402,036.21
DIR ADMINISTRATIVA DIF	5,564,645.49		5,564,645.49		5,564,645.49
SRIA DE AYUNTAMIENTO	5,817,851.69		5,817,851.69		5,817,851.69
COORD JUECES AUX Y ENLACE CON SOC CIVIL	889,358.10		889,358.10		889,358.10
COORD ENLACE CON S.R.E	1,422,369.72		1,422,369.72		1,422,369.72
COORD JUECES CALIFICADORES	771,672.53		771,672.53		771,672.53
CONSEJERIA JURIDICA	1,912,624.66		1,912,624.66		1,912,624.66
COORD DE LO CONTENCIOSO	424,919.43		424,919.43		424,919.43
COORD JURIDICA CONSULTIVA	795,929.71		795,929.71		795,929.71
COORD ENLACE INTERINSTITUCIONAL	585,387.57		585,387.57		585,387.57
DIR COMERCIO ESPEC Y ALCOHOLES	1,886,415.11		1,886,415.11		1,886,415.11
COORD INSPECCION Y VIGILANCIA	1,086,862.29		1,086,862.29		1,086,862.29



MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE
ESTADO ANALITICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
(PESOS)

Concepto	EGRESOS					SUB EJERCICIO (6 = 3 + 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
	8,410,875.61		8,410,875.61			8,410,875.61
DIR PROTECCION CIVIL	390,604.09		390,604.09			390,604.09
COORD RIESGO INSPECC	290,034.63		290,034.63			290,034.63
DIR TECNICA	200,817.20		200,817.20			200,817.20
COORD TECNICA DEL AYUNTAMIENTO	12,465,986.97		12,465,986.97			12,465,986.97
SRIA FINANZAS Y TES MPAL	3,331,669.84		3,331,669.84			3,331,669.84
DIR INGRESOS Y REC INM	15,804,313.10		15,804,313.10			15,804,313.10
DIR EGRESOS	1,395,253.70		1,395,253.70			1,395,253.70
DIR DE CATASTRO Y PATRIMONIO	380,658.38		380,658.38			380,658.38
COORD DE CATASTRO.	910,075.76		910,075.76			910,075.76
COORD DE PATRIMONIO.	2,769,237.79		2,769,237.79			2,769,237.79
DIR ADQUISICIONES	4,364,197.93		4,364,197.93			4,364,197.93
JUBILADOS	3,576,551.39		3,576,551.39			3,576,551.39
PENSIONADOS POR EDAD	2,942,180.20		2,942,180.20			2,942,180.20
PENSIONADOS POR ENFERMEDAD	6,200,000.00		6,200,000.00			6,200,000.00
PENSIONADOS POR VIUDEZ	38,433.42		38,433.42			38,433.42
PENSIONES HIJOS DISCAPACIDAD	4,283,710.92		4,283,710.92			4,283,710.92
SRIA DE OBRAS PUBLICAS	3,679,968.26		3,679,968.26			3,679,968.26
COORD CONSTRUCCION	4,995,024.57		4,995,024.57			4,995,024.57
DIR. OBRAS PUBLICAS	152,346.01		152,346.01			152,346.01
COORD DE OBRA PUBLICA.	291,500.00		291,500.00			291,500.00
DIR ESTIMACIONES COSTOS Y CONTRTOS	1,066,703.70		1,066,703.70			1,066,703.70
DIR NORMATIVIDAD	216,567.82		216,567.82			216,567.82
COORD JURIDICA OP	2,094,930.03		2,094,930.03			2,094,930.03
SRIA DESARROLLO ECONOM Y CULTURA	283,881.79		283,881.79			283,881.79
DIR FOMENTO ECONOMICO	450,302.12		450,302.12			450,302.12
COORD PYME Y GESTORIA	317,960.71		317,960.71			317,960.71
COORD EMPLEO Y TALENTO	208,664.33		208,664.33			208,664.33
DIR DE DESARROLLO RURAL.	216,563.78		216,563.78			216,563.78
COORD FOMENTO RURAL	1,133,684.26		1,133,684.26			1,133,684.26
DIR CULTURA	999,009.69		999,009.69			999,009.69
COORD CENTROS CULTURALES	121,614.05		121,614.05			121,614.05
COORD CULTURA	8,163,730.23		8,163,730.23			8,163,730.23
SRIA DESARROLLO SOCIAL	4,500,489.08		4,500,489.08			4,500,489.08
DIR EDUCACION	162,711.79		162,711.79			162,711.79
COORD IDIOMAS	125,733.87		125,733.87			125,733.87
COORD PREPA ABIERTA	4,190,538.04		4,190,538.04			4,190,538.04
DIR DEPORTES	162,711.79		162,711.79			162,711.79
COORD ADMINIS Y DE U DEPORTIVAS	162,711.79		162,711.79			162,711.79
COORD DE DES DEPORTIVO Y OLIMPIADAS	127,526.55		127,526.55			127,526.55
COORD DEPORTE SOCIAL Y LIGAS DEP	728,360.67		728,360.67			728,360.67
DIR AT A LA MUJER	132,354.41		132,354.41			132,354.41
COORD AT A LA MUJER	477,498.83		477,498.83			477,498.83
DIR DE LA JUVENTUD	191,239.80		191,239.80			191,239.80
COORD DE LA JUVENTUD	1,413,443.59		1,413,443.59			1,413,443.59
DIR SALUD						



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
(PESOS)

Concepto	EGRESOS					SUB EJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
	15,425,071.81		15,425,071.81			15,425,071.81
SRIA DE SERVICIOS PUBLICOS	995,005.32		995,005.32			995,005.32
COORD ADMINISTRATIVA SERV PUBLICOS	8,280,645.69		8,280,645.69			8,280,645.69
DIR IMAGEN URBANA Y LIMPIA	218,907.82		218,907.82			218,907.82
COORD IMAGEN URBANA Y LIMPIA	418,464.77		418,464.77			418,464.77
IMAGEN URBANA Y LIMPIA EVENTUAL	24,705,103.25		24,705,103.25			24,705,103.25
DIR VIAS PUB	732,008.63		732,008.63			732,008.63
VIAS PUBLICAS EVENT	3,953,888.86		3,953,888.86			3,953,888.86
DIR ALUMBRADO PUBLICO	19,279,250.12		19,279,250.12			19,279,250.12
SRIA SEG PUB Y VIAL	47,799.15		47,799.15			47,799.15
DIR GRAL DE OPERACIONES	365,874.64		365,874.64			365,874.64
COORD DE LA UNIDAD DE ANALISIS E INTELIGENCIA.	8,228,733.45		8,228,733.45			8,228,733.45
DIR POLICIA	158,485.83		158,485.83			158,485.83
JEFATURA ESCOLTA	296,934.34		296,934.34			296,934.34
DIR TRANSITO	1,770,071.72		1,770,071.72			1,770,071.72
TRANSITO EVENTUAL	526,675.69		526,675.69			526,675.69
DIR PREV DEL DELITO	1,654,931.26		1,654,931.26			1,654,931.26
DIR ADMINISTRATIVA SEG PUB	285,137.95		285,137.95			285,137.95
ADMIN SEG PUB EVENTUAL	3,648,363.80		3,648,363.80			3,648,363.80
SRIA DE ADMINISTRACION	1,045,255.01		1,045,255.01			1,045,255.01
DIR RECURSOS HUMANOS	225,634.63		225,634.63			225,634.63
COORD DE RELACIONES LABORALES	8,789,328.43		8,789,328.43			8,789,328.43
COORD DE SEGURIDAD SOCIAL	477,686.63		477,686.63			477,686.63
DIR DE MANTENIMIENTO	4,216,326.44		4,216,326.44			4,216,326.44
COORD INTENDENCIA	544,881.04		544,881.04			544,881.04
COORD DE MTTO	2,083,612.86		2,083,612.86			2,083,612.86
COORD VIGILANCIA	1,420,771.45		1,420,771.45			1,420,771.45
COORD MTTO VEHICULAR	180,664.85		180,664.85			180,664.85
MTTO VEHICULAR EVENT	2,348,130.04		2,348,130.04			2,348,130.04
DIR INFORMATICA	225,074.92		225,074.92			225,074.92
COORD HARDWARE	224,887.92		224,887.92			224,887.92
COORD INFRAESTRUCTURA	216,000.00		216,000.00			216,000.00
COORD DE SOFTWARE	3,940,300.99		3,940,300.99			3,940,300.99
DIR PANTEONES Y S FUN	2,731,746.63		2,731,746.63			2,731,746.63
SINDICATO	1,613,399.14		1,613,399.14			1,613,399.14
SRIA DE INNOVACION Y PAT CIUDADANA	1,590,861.53		1,590,861.53			1,590,861.53
DIR PARTICIPACION CIUDADANA	189,639.80		189,639.80			189,639.80
COORD PARTICIPACION	982,810.04		982,810.04			982,810.04
DIR ATENCION Y GESTION MPAL	2,365,978.63		2,365,978.63			2,365,978.63
SRIA SUSTENTABILIDAD URBANA Y AMBIENTAL	448,979.03		448,979.03			448,979.03
COORD JURIDICA CONTROL URBANO	1,119,130.47		1,119,130.47			1,119,130.47
COORD INSPECTORES D URB	905,944.37		905,944.37			905,944.37
DIR DE CONTROL URBANO.	189,639.80		189,639.80			189,639.80
COORD DE USO DE SUELO Y ANUNCIOS	502,899.11		502,899.11			502,899.11
COORD DE CASA HAB Y TRAMITES MENORES	1,150,005.20		1,150,005.20			1,150,005.20
DIR PLANEACION E ING VIAL						



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
 (PESOS)

Concepto	EGRESOS					SUB EJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
DIR ECOLOGIA	623,769.48		623,769.48			623,769.48
II. GASTOS ETIQUETADOS	74,189,835.58		74,189,835.58			74,189,835.58
SRIA FINANZAS Y TES MPAL	27,680,848.40		27,680,848.40			27,680,848.40
DIR EGRESOS	61,262.00		61,262.00			61,262.00
DIR. OBRAS PUBLICAS	8,755,931.70		8,755,931.70			8,755,931.70
DIR ALUMBRADO PUBLICO	2,152,033.78		2,152,033.78			2,152,033.78
SRIA SEG PUB Y VIAL	15,142,706.29		15,142,706.29			15,142,706.29
DIR GRAL DE OPERACIONES	571,218.50		571,218.50			571,218.50
DIR POLICIA	15,462,283.98		15,462,283.98			15,462,283.98
JEFATURA ESCOLTA	2,215,026.76		2,215,026.76			2,215,026.76
DIR TRANSITO	2,148,524.17		2,148,524.17			2,148,524.17
III. TOTAL DE EGRESOS	394,666,364.09		394,666,364.09			394,666,364.09



 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING JAVIER CABALLERO GAONA

 TESORERO MUNICIPAL
 C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

 SINDICO PRIMERO
 C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
 (PESOS)

Concepto	EGRESOS					SUB EJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
			275,088.07			275,088.07
B. DESARROLLO SOCIAL	275,088.07		275,088.07			275,088.07
b2) VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD						
						320,201,440.44
A. I. GASTOS NO ETIQUETADOS	320,201,440.44		320,201,440.44			149,967,796.64
A. GOBIERNO	149,967,796.64		149,967,796.64			5,469,828.90
a1) LEGISLACION	5,469,828.90		5,469,828.90			2,731,746.63
a2) JUSTICIA	2,731,746.63		2,731,746.63			34,830,860.69
a3) COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	34,830,860.69		34,830,860.69			30,185,845.55
a5) ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	30,185,845.55		30,185,845.55			46,149,690.30
a7) ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	46,149,690.30		46,149,690.30			30,599,824.57
a8) OTROS SERVICIOS GENERALES	30,599,824.57		30,599,824.57			148,323,647.71
B. DESARROLLO SOCIAL	148,323,647.71		148,323,647.71			25,962,519.86
b1) PROTECCION AMBIENTAL	25,962,519.86		25,962,519.86			54,871,235.74
b2) VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	54,871,235.74		54,871,235.74			1,469,030.97
b3) SALUD	1,469,030.97		1,469,030.97			7,216,036.90
b4) RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	7,216,036.90		7,216,036.90			12,996,179.17
b5) EDUCACION	12,996,179.17		12,996,179.17			44,279,191.36
b6) PROTECCION SOCIAL	44,279,191.36		44,279,191.36			1,529,453.71
b7) OTROS ASUNTOS SOCIALES	1,529,453.71		1,529,453.71			8,880,801.73
C. DESARROLLO ECONOMICO	8,880,801.73		8,880,801.73			3,045,677.72
c1) ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3,045,677.72		3,045,677.72			5,835,124.01
c7) TURISMO	5,835,124.01		5,835,124.01			
c8) CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION						13,029,194.36
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	13,029,194.36		13,029,194.36			
d1) TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA						13,029,194.36
d4) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES						
						74,189,835.58
						63,281,870.10
A. II. GASTOS ETIQUETADOS	74,189,835.58		74,189,835.58			27,742,110.40
A. GOBIERNO	63,281,870.10		63,281,870.10			35,539,759.70
a3) COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	27,742,110.40		27,742,110.40			10,907,965.48
a5) ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	35,539,759.70		35,539,759.70			10,907,965.48
a7) ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	10,907,965.48		10,907,965.48			10,907,965.48
B. DESARROLLO SOCIAL	10,907,965.48		10,907,965.48			
b2) VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD						
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES						
d1) TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA						
III. TOTAL DE EGRESOS	394,666,364.09		394,666,364.09			394,666,364.09




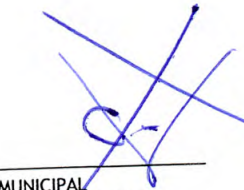
MUNICIPIO DE SANTIAGO, N.L.
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
(PESOS)

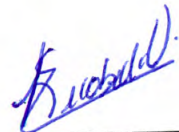
Concepto	EGRESOS					SUB EJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	



GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, N.L.


PRESIDENTE MUNICIPAL
ING JAVIER CABALLERO GAONA


TESORERO MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ


SINDICO PRIMERO
C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

Fecha: 10/12/2019

Hora: 01:34Pm



MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020

CLASIFICACION PROGRAMATICA	EGRESOS					SUB EJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Fed S Sujetos a Reglas de Operación U Otros Subsidios	41,223,259.60 323.25		41,223,259.60 323.25			41,223,259.60 323.25
Desempeño de las Funciones	198,978,779.03		198,978,779.03			198,978,779.03
E Prestación de Servicios Públicos						252,080.03
B Provisión de Bienes	252,080.03		252,080.03			9,227,326.73
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	9,227,326.73		9,227,326.73			2,930,210.20
F Promoción y Fomento	2,930,210.20		2,930,210.20			
G Regulación y Supervisión						
A Funciones de las Fuerzas Armadas (Unicamente Gobierno Federal)						41,276,877.49
R Específicos	41,276,877.49		41,276,877.49			
K Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo	49,870,776.11		49,870,776.11			49,870,776.11
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	15,166,263.44		15,166,263.44			15,166,263.44
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	2,731,746.63		2,731,746.63			2,731,746.63
W Operaciones ajenas						
Compromisos						
L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						17,121,362.94
Obligaciones	17,121,362.94		17,121,362.94			
J Pensiones y jubilaciones						
T Aportaciones a la seguridad social						
Y Aportaciones a fondos de estabilización						
Z Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
I Gasto Federalizado						
C Participaciones a entidades federativas y municipios	2,858,164.28		2,858,164.28			2,858,164.28
D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores						
H	13,029,194.36		13,029,194.36			13,029,194.36
H Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
TOTAL DEL GASTO	394,666,364.09	0.00	394,666,364.09	0.00	0.00	394,666,364.09

I. GASTOS NO ETIQUETADOS
II. GASTOS ETIQUETADOS



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020

	EGRESOS					SUB EJERCICIO (6 = 3 - 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
III. TOTAL DE EGRESOS	394,666,364.09		394,666,364.09			394,666,364.09
TOTAL DEL GASTO	394,666,364.09	0.00	394,666,364.09	0.00	0.00	394,666,364.09



GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, N.L.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING JAVIER CABALLERO GAONA

TESORERO MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO
C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

Fecha: 10/12/2019

Hora: 01:34Pm

Hoja.- 2